



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 480.-*

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS PROFESORES QUE TENDRÁN A SU CARGO LA EVALUACIÓN DE LOS CONCURSANTES EN EL MARCO DEL XIII CONCURSO NACIONAL DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, AÑO 2020, PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO; SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS A LOS MISMOS Y SE APRUEBA EL CALENDARIO DE EVALUACIONES.**

Asunción, 23 de noviembre de 2020

**VISTOS:** El artículo 7° de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”.

La Resolución N° 367 del 31 de agosto de 2020 “Por la cual se convoca al XIII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2020, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay en la categoría de Tercer Secretario”, y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contratar los servicios profesionales de los catedráticos que han elaborado los programas y bibliografías de las materias correspondientes, y tendrán a su cargo realizar las evaluaciones que serán administradas a los postulantes en el marco del XIII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2020; al igual que la necesidad de aprobar el calendario de las referidas evaluaciones.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Designar a los siguientes profesores, quienes tendrán a su cargo la elaboración del programa y la bibliografía de cada asignatura, así como la elaboración y administración de los exámenes en la materia correspondiente:

*[Handwritten signature]*

N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 480.-

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS PROFESORES QUE TENDRÁN A SU CARGO LA EVALUACIÓN DE LOS CONCURSANTES EN EL MARCO DEL XIII CONCURSO NACIONAL DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, AÑO 2020, PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO; SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS A LOS MISMOS Y SE APRUEBA EL CALENDARIO DE EVALUACIONES.**

-2-

Profesor	Cédula De Identidad N.º	Actividad	Fecha Del Examen
Prof. Máster Abelardo Brugada Ferrari	919.014	Economía y Comercio Internacional	Martes, 1 de diciembre de 2020
Prof. Abog. Julio Gabriel Benítez Colnago	391.418	Nociones Fundamentales del Derecho	Martes, 4 de diciembre de 2020
Prof. Dr. Aníbal Hérib Caballero Campos	1.880.492	Historia de las Relaciones Internacionales del Paraguay en su contexto mundial	Lunes, 7 de diciembre de 2020
Prof. Lic. Carlos Carvallo Gorostiaga	350.179	Idioma Inglés	Jueves, 10 de diciembre de 2020
Prof. Lic. Catalina Miltos	694.528	Idioma Francés.	Jueves, 10 de diciembre de 2020
Prof. Lic. Solange Viola	6.046.111	Idioma Portugués	Jueves, 10 de diciembre de 2020
Prof. Lic. Anita Lotholz	3.749.682	Idioma Alemán	Jueves, 10 de diciembre de 2020
Prof. Lic. María Teresa Rivas Duarte	478.351	Lengua Castellana	Lunes, 14 de diciembre de 2020

Art. 2° Establecer los días 15 al 23 de diciembre del 2020 como las fechas en las que se aplicarán los test psicotécnicos.

Art. 3° La Evaluación de Aptitud Diplomática se desarrollará en dos etapas: la primera, que consistirá en una prueba de Redacción, que se llevará a cabo el jueves 17 de diciembre de 2020, y la segunda: la parte expositiva de la Evaluación de Aptitud Diplomática tendrá lugar el martes 29 de diciembre de 2020, que será evaluada por un tribunal, cuya composición será determinada por el Canciller Nacional, a partir de la lista de candidatos propuesta por la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular, quienes serán designados por Resolución Ministerial.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 480.-*

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS PROFESORES QUE TENDRÁN A SU CARGO LA EVALUACIÓN DE LOS CONCURSANTES EN EL MARCO DEL XIII CONCURSO NACIONAL DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, AÑO 2020, PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO; SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS A LOS MISMOS Y SE APRUEBA EL CALENDARIO DE EVALUACIONES.**

-3-

Art. 4° Designar al Prof. Lic. **Alberto Muñoz Aguirre** para la corrección ortográfica y gramatical de los cuadernillos de exámenes de las asignaturas consideradas eliminatorias, y en carácter de evaluador de las redacciones que los postulantes elaborarán durante el desarrollo de la primera etapa de la Evaluación de Aptitud Diplomática.

Art. 5° Disponer que los profesores y evaluadores citados en el Artículo 1° de la presente Resolución perciban la suma de **G. 3.300.000.- (tres millones trescientos mil guaraníes)**, cada uno, en concepto de honorarios, a excepción de la responsable de la asignatura Lengua Castellana que percibirá la suma de **G. 3.700.000.- (tres millones setecientos mil guaraníes)**; y que el catedrático designado en el artículo 4° de la presente Resolución perciba la suma de **G. 3.500.000 (tres millones quinientos mil guaraníes)**, en igual concepto.

Art. 6° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar lo dispuesto en el Artículo precedente en el Rubro 148 -Contratación Ocasional del Personal Docente para cursos especializados del Programa de Administración, Administración Central.

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar

  
**Federico A. González**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_